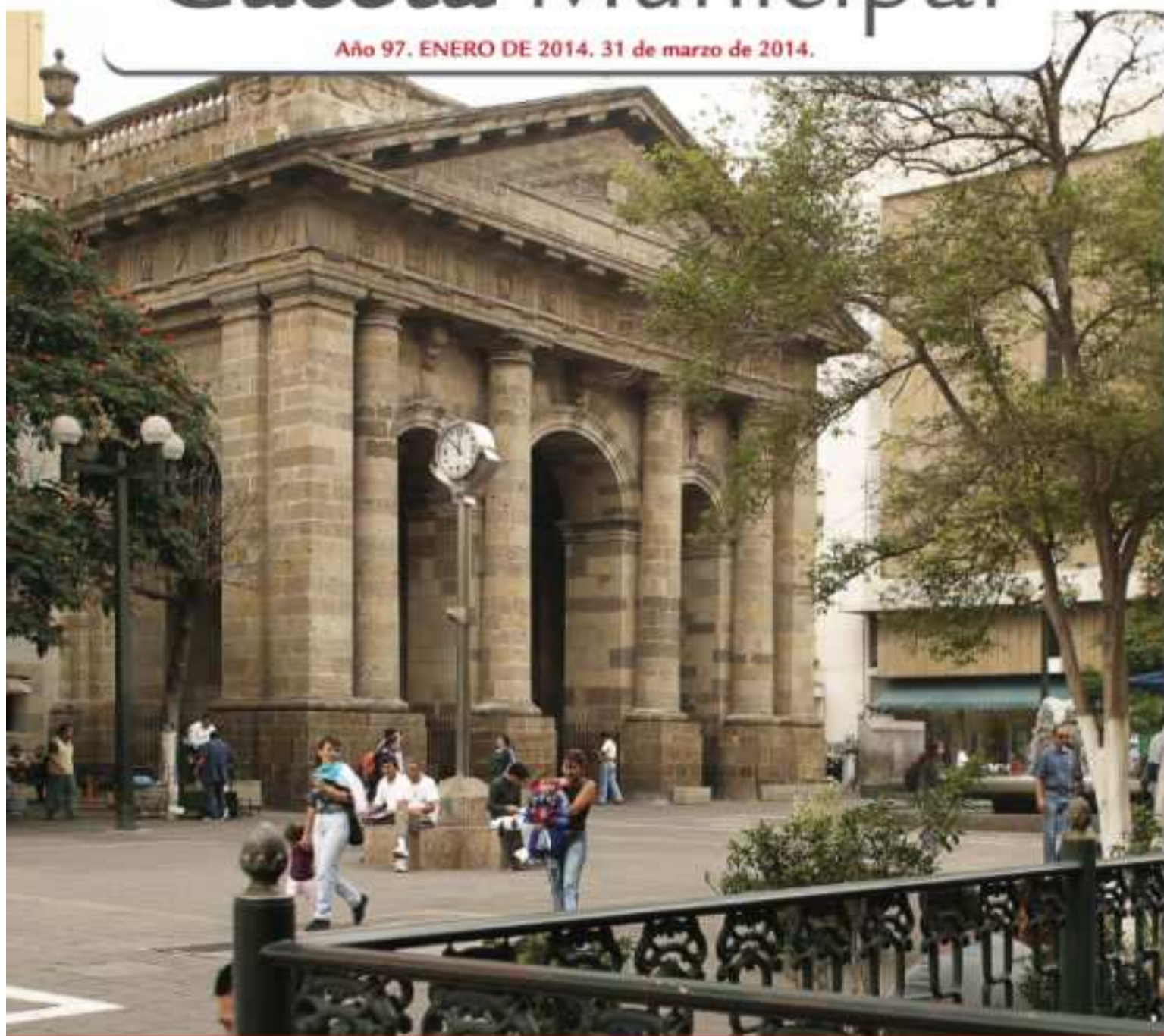




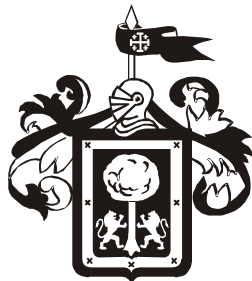
AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Gaceta Municipal

Año 97. ENERO DE 2014. 31 de marzo de 2014.



DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Portada

*Ex Templo del Colegio de Santo Tomás de Aquino,
hoy Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz"*

Última de Forros
Auditorio del Archivo Municipal

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 31 de marzo de 2014

SUMARIO

Presentación

Ingeniero Ramiro Hernández García 3

Archivo Municipal

Colaboraciones:

Patronato de lucha contra la lepra
José Manuel Ramos López 5

La pasión de Alfonso de Lara Gallardo
Tomás de Híjar Ornelas 7

Recordando a Juan Rulfo
(1918-1986)
Luis G. Mercado Uribe 9

Guadalajara en imágenes 11

Ayuntamiento

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada
el día 30 de enero de 2014 13

Presentación



Estamos renovando a Guadalajara. El Ayuntamiento se compromete con el bienestar de la ciudadanía al invertir cerca de 60 millones de pesos en infraestructura para remozar a la “*Perla de Occidente*”, es por ello que iniciamos con las obras de remodelación y pavimentación de la Avenida Chapultepec y el barrio de Santa Teresita.

Para la Glorieta de los Niños Héroes se destinan 11 millones 600 mil pesos, en la cual se integra el cambio de pavimentos y la sustitución de las redes subterráneas que suman cerca de un kilómetro incluyendo drenaje, tomas de agua, cableado de semáforos y alumbrado público. Asimismo, se repondrán más de dos mil 600 metros cuadrados de banquetas.

Por otra parte, en los carriles de sur a norte de la Avenida Chapultepec, se sustituirán nueve mil metros cuadrados de piso, con una longitud de casi un kilómetro, desde Niños Héroes a Vallarta. La inversión en esta obra será de 27 millones 500 mil pesos.

El barrio tradicional de Santa Teresita, por su actividad comercial y afluencia turística, ha sido considerado por la actual administración para llevar a cabo los trabajos que le proporcionarán una nueva imagen.

En total será una longitud de nueve mil metros cuadrados de pavimentos, cuatro mil 900 de banquetas y el cambio de casi dos kilómetros de redes hidrosanitarias. Con una inversión cercana a los 21 millones de pesos.

Los trabajos en la zona de Santa Teresita incluyen la remodelación del mercado municipal, la pintura de fachadas y nuevas banquetas.

Al ser nuestra ciudad relevante por su historia, sus costumbres y tradiciones, los tapatíos anhelamos verla convertida en una exitosa metrópoli de vanguardia, donde quienes nos visitan puedan sentir la calidez humana que nos caracteriza, conocer y apreciar su tesoro arquitectónico, muestra clara de nuestra identidad; por lo que estoy seguro los trabajos de remozamiento que estamos logrando, ciudadanía y gobierno municipal, persistirán por mucho tiempo en la medida que cuidemos y apreciemos el vivir en Guadalajara.

Es momento de reinventar a la ciudad y reinventarnos también como ciudadanos íntegros que disfrutamos de caminar por sus calles, barrios y avenidas seguras y atractivas.

Estamos uniendo refuerzos y recursos para recuperar espacios públicos, mejorar la seguridad y la imagen de la zona, que represente un cambio para bien de todos.

***Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal***

Patronato de lucha contra la lepra

José Manuel Ramos López

Desde tiempos pasados, la lucha contra la lepra ha sido un reto prioritario de las autoridades en materia de salud para favorecer a los habitantes de Guadalajara; y así se constata en las cajas del año de 1947, donde existe un interesante documento con referencia 1-00-96, que señala los pormenores en materia de obra pública para dar apoyo y contrarrestar dicho problema sanitario, mismo que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento:

“CC. REGIDORES: El Consejo Técnico Directivo del Patronato contra la Lepra en el Estado, en escrito dirigido al C. Presidente Municipal de la ciudad, solicita se proporcione para el Dispensario Antileproso de Guadalajara, el ladrillo de mosaico necesario para cubrir la superficie de pavimento de lo que en la actualidad se ha construido en beneficio del indicado dispensario.

Los señores doctores Julio Flores y José Barba Rubio, que son quienes figuran como Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Técnico Directivo del Patronato aludido contra la lepra, personalmente comparecieron ante el suscrito, con el objeto de hacer invitación para practicar una visita en el edificio en donde está en construcción el Dispensario Antileproso referido y, como consecuencia de la visita practicada, se viene al conocimiento de que es en realidad necesaria la cooperación pedida, si bien no sería dable entregar el importe del mosaico requerido para la pavimentación de lo ya construido y si en cambio es factible que el Ayuntamiento de la ciudad vaya proporcionando parcialmente este mosaico del que se fabrica en una de las dependencias del municipio.

En tal virtud me permito proponer a la consideración de los señores regidores el siguiente

D I C T A M E N:

Por tratarse de una cooperación necesaria, el Ayuntamiento de esta Capital proporciona al Dispensario Antileproso, representado por el Consejo Técnico del Patronato de Lucha contra la Lepra en el Estado, novecientos cincuenta metros de mosaico para pavimentar la superficie que corresponde a la construcción ya existente en el edificio en donde se está acondicionando el Dispensario Antileproso mencionado, bajo el concepto que el mosaico se irá entregando en partidas parciales en proporción a la producción que se vaya haciendo en la Fábrica de Mosaico que el Ayuntamiento tiene establecida en la ciudad, para producir ladrillo de mosaico para el servicio del propio municipio.

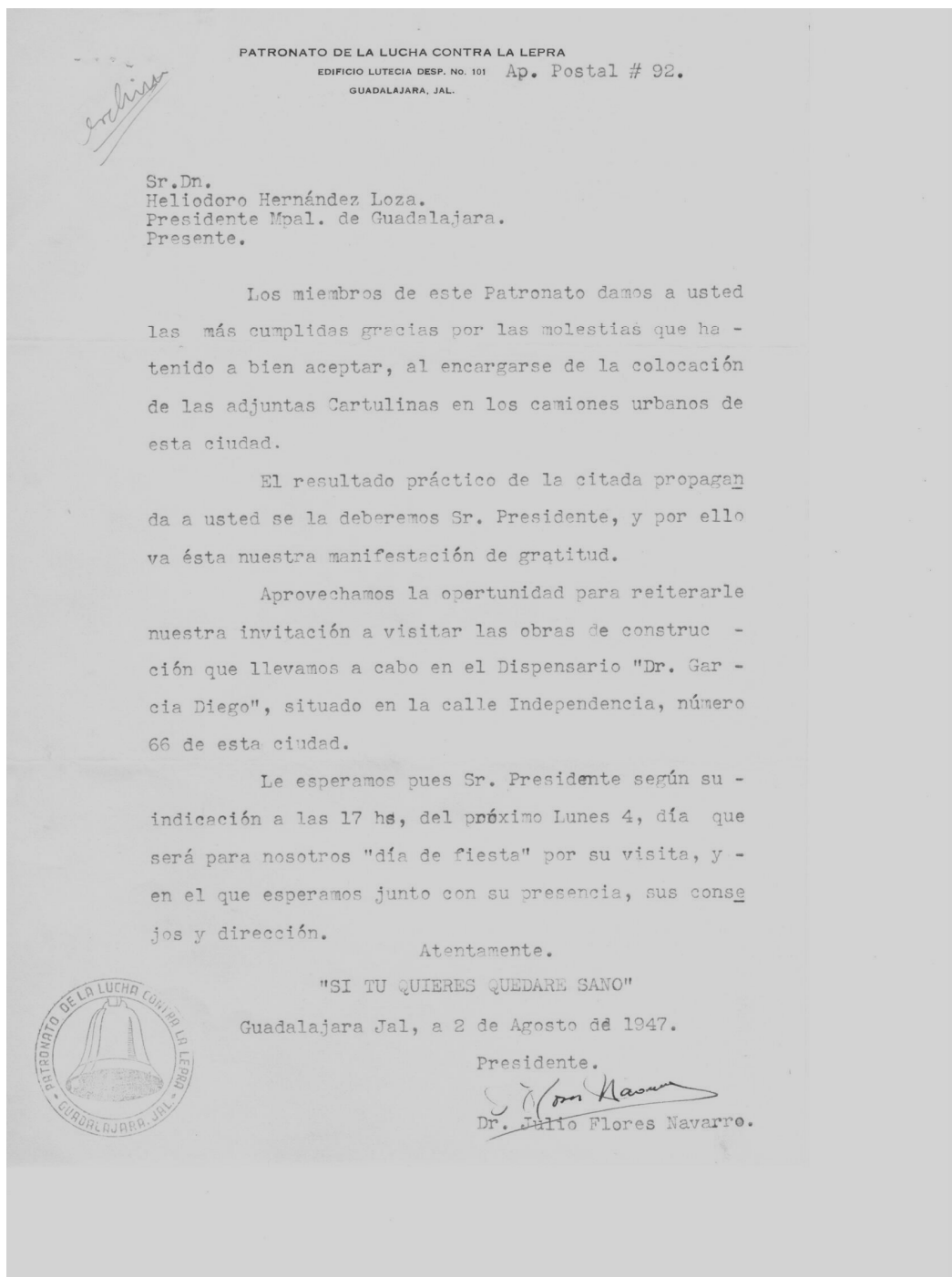
Atentamente

Dado en la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guadalajara, Jal.,
a los once días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

(Rúbrica)

El Comisionado de Hacienda y Obras Públicas
Licenciado Saturnino Coronado”.

Finalmente, el Patronato envió un escrito de agradecimiento a las autoridades municipales:



Documento con referencia 1-00-96, 1947. AMG.

La pasión de Alfonso de Lara Gallardo

Tomás de Hajar Ornelas
Cronista de la Arquidiócesis de Guadalajara.

*Mi anhelo, mi búsqueda de Dios era mi constante inconformidad.
Por eso la temática de toda mi pintura se vuelca en el Cristo total.*
A.L.G.

¿Hay días mejores que otros para morir? Si estamos preparados para ello, sí. Hoy, los criterios ante el problema de la muerte están divididos entre quienes por luchar contra ella provocan un ensañamiento terapéutico y los que quieren acelerarla cuando es inevitable. Entre ambos extremos hay una conducta intermedia: tomar providencias para que la muerte sea el epílogo de la vida y eso, creemos, fue lo que pasó con el pintor tapatío Alfonso de Lara Gallardo, quien físicamente dejó este mundo el 29 de septiembre de 2013, pero quien desde años antes moraba ya en las regiones etéreas que tantas veces plasmó en sus pinturas.

TESTIMONIO

Conocí a don Alfonso en su casa-taller, al filo de la Barranca de Oblatos, poco antes del año 2000. En ese primer encuentro me pareció un asceta y un místico, ensimismado pero no huraño, parco de palabras pero respetuoso y atento. Lacónico sin ironía me escuchó cuando le pedí, a nombre de la Arquidiócesis de Guadalajara, que realizara el diseño para los pendones que debían colgar en la fachada de la basílica de San Pedro durante la misa de beatificación de los mártires mexicanos Cristóbal Magallanes y 24 compañeros en mayo de ese año. A mi solicitud respondió cortés pero tajante que él solo esperaba cerrar sus obras pendientes para retirarse, remitiéndome con su discípulo, colaborador y amigo Luis Eduardo González, quien aceptó realizar el encargo, no sin contar, me parece, con la asesoría de su maestro en la creación de tres cuadros que han dado la vuelta al mundo.

Un par de años después, ya huésped en la casa de reposo “Mauro López” de Guadalajara, don Alfonso y yo volvimos a coincidir, ahora en mi oficina de la parroquia de Guadalupe, en Chapalita, donde escuché de sus labios, en frases cortas e incisivas, sus inquietudes espirituales, su inconformidad con su obra y vida y su desconcierto por lo que el tiempo ya no le permitió terminar. ¿A qué cumbres quería subir? Ahora lo sé, al infinito, a donde todo es luz y no existe el dolor, donde el llanto se vuelve risa y la congoja alegría. Hablando en voz alta, don Alfonso me reveló esa vez, sin rubor, la profundidad del alma de alguien para quien la existencia temporal es una carga y la verdadera patria el ignoto más allá. ¿Quién era Alfonso de Lara Gallardo?

ACTUALIZAR LA PASIÓN DEL SEÑOR

Nacido en 1922 en el barrio de Mexicaltzingo, de raíces zacatecanas, su infancia discurrió en ese barrio. Cuando tuvo edad para serlo, fue dependiente en la tienda de abarrotes de su padre, lugar donde descubrió, en los recortes de papel periódico, las ilustraciones del canadiense Harold Foster para los cómics de *Tarzán el de los Monos* y el *Príncipe Valiente*.

Por obediencia pero con aversión, cursó estudios de contaduría privada. Libre de esa carga, se inició en las artes plásticas en el taller de Carlos Stahl, de donde pasó al de Francisco Rodríguez *Caracalla* y a la Escuela de Bellas Artes de Jalisco, empleándose luego en hacer viñetas comerciales para el periódico *El Informador*.

De tal marasmo lo sacó el acuarelista estadounidense Robert Gartland, 1928-1987, quien llevó obra del joven tapatío a Nueva York en 1957. Eso le abrió las puertas a una beca concedida por el Gobierno de

Jalisco para tomar en Madrid un curso en la Escuela Libre de Pintura, donde perfeccionó y maduró su talento. Esa estancia y su viaje a la Tierra Santa entre 1971 y 1972, ofrecieron horizontes insospechados a sus inquietudes religiosas.

Recibió el Premio Jalisco a las Artes en dos ocasiones; obtuvo los primeros lugares en los concursos de dibujo hispanoamericano de 1961; del Colegio Mayor de Guadalupe en 1962 y del *Mariano Fortuny* otorgado por el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid en 1963, donde también recibió una medalla por su participación en el Salón de Otoño. Antes que en México, sus trabajos fueron expuestos en lugares tan distantes entre sí como Arizona, California y Bélgica.

Regresó de Europa aclamado, dedicándose de 1965 a 1988 a la enseñanza en la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Guadalajara. Fueron esos los años más fecundos de su producción artística y hasta tuvo tiempo para ilustrar las páginas de muchos libros, siendo el más divulgado el *Romancero de la Vía Dolorosa*, de Benjamín Sánchez Espinosa, *Fr'Asinello*.

ASPECTOS POCO CONOCIDOS DE SU VIDA

Ya sobradamente adulto, disipó sus inquietudes personales en el Instituto de Vocaciones Tardías del Seminario Conciliar de Guadalajara. Supo ahí que no estaba hecho para el ministerio sacerdotal. Se quiso hacer monje benedictino, aunque terminó afiliándose a dicha familia religiosa sin hacer votos ni vida común. Aceptó entonces que su tarea en esta vida consistía en plasmar los misterios de su fe profunda acometiendo trabajos tan importantes como los murales para los templos de El Calvario, entre 1965 y 1973; los de Nuestra Señora del Sagrario, 1972; los de Nuestro Señor de la Salud y los de San Bernardo, 2000; todos en templos de Guadalajara.

Siempre fue pobre y así quiso morir: minimalista en su hábitat, celoso de su privacidad, atentas sus pupilas a atrapar, desde la terraza de su taller el paisaje de la barranca que limita a la ciudad de Guadalajara por el noreste.

Al advertir que las fuerzas del cuerpo y de la mente le dejaban, ingresó a una casa de retiro. Pocos años antes de su muerte, la Secretaría de Cultura de Jalisco publicó el libro *Alfonso de Lara Gallardo, Pintor*. Con una emotiva semblanza redactada por Guillermo García Oropeza y en la que Mónica Esmeralda Chávez Aldrete tuvo la meritoria labor de transcribir muchas horas de charla donde el maestro da cuenta de sus anhelos y aspiraciones supremas. Pasó los últimos meses de su vida dependiente de los demás, alejado ya de las bagatelas de este mundo.



Recordando a Juan Rulfo

1918-1986

Luis G. Mercado Uribe

Juan Rulfo fue uno de los grandes escritores latinoamericanos más leídos del siglo XX, en sus obras se presenta una mezcla de realidad y fantasía, cuya acción se desarrolla en escenarios mexicanos, y sus personajes representan y reflejan singularidad de los lugares, con sus grandes problemas socioculturales entrelazados con el mundo fantástico. La obra de Rulfo, y sobre todo *Pedro Páramo*, es el parteaguas de la literatura mexicana, marca el fin de la novela revolucionaria, lo cual permitió ensayos narrativos como es el caso de la Generación del Medio Siglo en México o los autores pertenecientes al conjunto de escritores latinoamericanos de mayor relevancia. Juan Rulfo nació en Apulco, Jalisco, el 16 de mayo de 1918. Se trasladó en 1919 a San Gabriel, también en Jalisco. En 1924, comenzó su enseñanza primaria en San Gabriel, y poco después muere su padre. Escasamente tenía ocho años, cuando empezó la Revolución Cristera, en 1926. Al año siguiente, Rulfo y dos hermanos se trasladaron a Guadalajara para estudiar.

En 1930, muere su madre, y Rulfo y sus hermanos quedan bajo la custodia de la abuela materna, en San Gabriel. Ese mismo año, pasó a vivir como interno en un orfelinato, al cuidado por la orden de las monjas josefinas francesas.

Cuando intenta ingresar a la Universidad de Guadalajara, la Casa de Estudios entra en una huelga. Decidido a ingresar a la universidad, se traslada a México, donde vivirá al cuidado de su tío, militar del Estado Mayor. Finalmente, en 1934, no le revalidan sus estudios de la preparatoria, y asiste como oyente al Colegio de San Ildefonso.

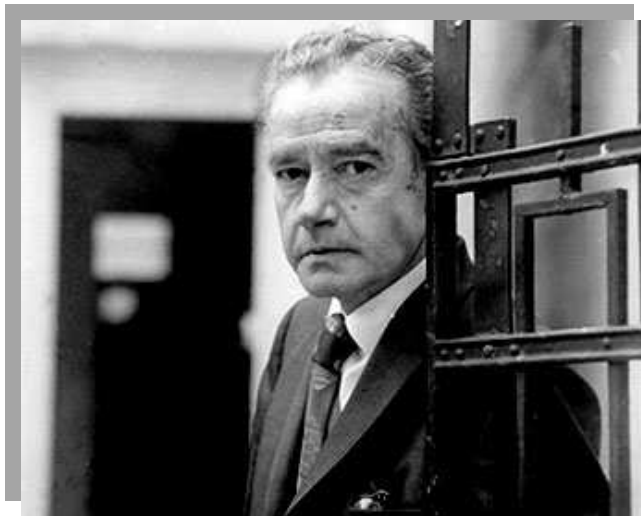
Al año siguiente, en 1935, cuando toma el examen extraordinario para estudiar la carrera de abogado, no lo aprueba. Entonces empieza a trabajar como agente de inmigración en la Secretaría de Gobernación.

En 1942, figura como miembro del Consejo de Colaboración de la revista América, dirigida por Marco Antonio Millán. Tres años más tarde, en 1945, publica su cuento *La vida no es muy seria en sus cosas*. Ese mismo año en julio, la revista Pan de Guadalajara, presenta *Nos han dado la tierra* y, en noviembre, *Macario*, obra que inmortalizaría el actor Ignacio López Tarso y Pina Pellicer. El siguiente año, en 1946, en junio, también la revista América publica *Macario*, y un año después, *¡Diles que no me maten!*, en agosto.

En 1953, el Fondo de Cultura Económica publica su libro de cuentos *El llano en llamas*. En 1954, Rulfo pasa a trabajar al Departamento de Publicidad de la Casa Goodrich; y en 1955, aparece su novela *Pedro Páramo*.

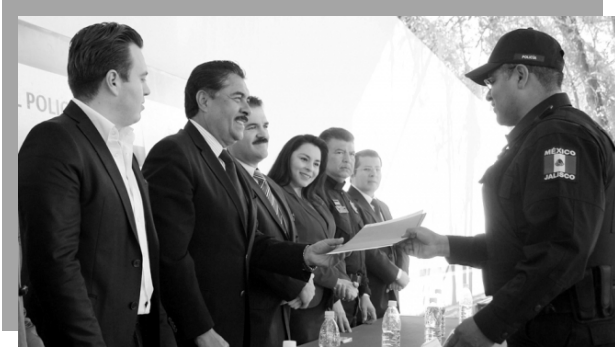
Entre sus obras más destacadas se encuentran: *No oyes ladrar los perros*, *Macario*, *¡Diles que no me maten!*, *Nos han dado la tierra*, *Acuérdate*, *Luvina*, *Talpa*, *Es que somos muy pobres*, *Anacleto Morones* y *El llano en llamas*.

Murió en la Ciudad de México, el 7 de enero de 1986.



*“Hacía tantos años que no alzaba la cara, que me olvidé del cielo”.
Del libro Pedro Páramo, de Juan Rulfo.*

Guadalajara en imágenes



En el marco del Día del Policía, los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara recibieron un estímulo económico por sus servicios, y seis de ellos recibieron un reconocimiento por eventos relevantes en 2013. En la ceremonia, el Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, hizo entrega de la remodelación de la Base de Policía de la Zona 6, ubicada en las calles Pablo Valdez y Gaza, que beneficiará a más de 25 mil vecinos.

Con una inversión cercana a los 60 millones de pesos del Fondo Metropolitano, iniciaron la noche del miércoles 15 de enero, las obras de remodelación y pavimentación en la Avenida Chapultepec y en el barrio de Santa Teresita. El alcalde tapatío, ingeniero Ramiro Hernández García, señaló: “Estamos uniendo refuerzos y recursos para recuperar espacios públicos y mejorar la seguridad y la imagen de la zona que represente un cambio para bien del lugar”.



Arranca el Programa DARE, Educación Preventiva contra el Consumo de Drogas y la Violencia. El Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, señaló: “DARE requiere del apoyo de maestros, padres de familia y escolares, para que ningún niño se encamine por el consumo de las drogas”. Actualmente, DARE se aplica en 57 países. En México está presente en 14 estados y 85 municipios, entre los que destaca Guadalajara.

El Sistema DIF Guadalajara une esfuerzos con instituciones municipales y estatales, para implementar la campaña preventiva “Aprendiendo a tomar decisiones”; y reducir el alto índice de embarazos en adolescentes. La Presidenta del Sistema DIF Guadalajara, licenciada Laura Patricia Hernández Gómez, informó que este organismo asistencial abrió sedes para impartir pláticas de concientización, e invitó a los padres de familia a participar para educar a sus hijos en materia de salud reproductiva.



Se reinicia el Programa “Lunes Contigo”, en la colonia Villa Vicente Guerrero. Acudieron personas de esta y otras colonias aledañas como: Emiliano Zapata, El Sauz Infonavit, Unidad Habitacional El Sauz, San José, López Cotilla y Patria; se atendieron a más de 500 personas. Del 29 de abril de 2013 a la fecha, el programa se ha aplicado en 29 ocasiones, y ha beneficiado a ciudadanos de 196 colonias de Guadalajara.

Dentro del marco de la Semana de la Salud, el Presidente Municipal de Guadalajara, Ramiro Hernández García, realizó un recorrido en la Unidad Médica “Leonardo Oliva”, donde reiteró que la exigencia en este ámbito es que quienes laboran en las unidades de servicios médicos cumplan con su responsabilidad, y ofrezcan a la población una mejor atención en materia de salud.



Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de enero de 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones solemne, ordinaria y extraordinaria celebradas los días 13 y 15 de diciembre de 2013, con intervención de los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos y Salvador Caro Cabrera, para referirse a otro tema.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se le dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias simples del expediente relativo a la permuta de un predio propiedad municipal a favor del ciudadano Francisco Javier Morales Rivera, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual remite la documentación presentada por las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil de este municipio, en cumplimiento del decreto D16/02/13, turnándose a la Comisión Edilicia de Justicia; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante los cuales remite los acuerdos legislativos: 653-LX-13, para que este municipio suscriba convenio de colaboración y coordinación que tenga por objeto la búsqueda de alternativas para disminuir los índices de mortalidad por accidentes de tránsito donde se vea involucrado el alcohol; así como, homologar la reglamentación municipal para la eficacia de la política pública implementada por el Gobierno del Estado en el marco del operativo “Salvando Vidas”, remitiéndose al Comité Municipal de Prevención de Accidentes, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera; 636-LX-13, que exhorta a este Ayuntamiento, con base en la Ley Federal de Juegos y Sorteos, se realicen inspecciones en los establecimientos comerciales, para verificar quién tiene en uso las llamadas maquinitas tragamonedas, se proceda a realizar su retiro y se sancione a los infractores, asimismo, para que se actualicen los reglamentos, contemplando medidas de vigilancia, inspección y sanciones por el establecimiento de ese tipo de máquinas, remitiéndose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera; 670-LX-13, para que se aumente la vigilancia para inhibir y, en su caso, perseguir el delito de abigeato, y se instruya a los inspectores en los rastros municipales realicen una recepción adecuada de los documentos que acrediten el legal traslado y la propiedad de los animales, remitiéndose a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera; 654-LX-13, para la creación del Reglamento Municipal para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas, instruyéndose al Secretario General informe al Congreso del Estado que ya está en comisiones edilicias dicho tema, con intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos; y 672-LX-13, que exhorta a este Ayuntamiento a celebrar convenio de colaboración para definir acciones que permitan hacer frente a las contingencias con motivo del inicio de la estación invernal, remitiéndose a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera y María Isabel Alfeirán Ruiz, del Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García; del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y de la regidora con licencia Elisa Ayón Hernández, del día 13 de

enero de 2014, mediante el cual informa que se reintegra a desempeñar el cargo de regidora; así como el escrito del día 20 de enero de 2014, mediante el cual ratifica su solicitud de licencia por tiempo indefinido que fue aprobada por el Ayuntamiento, teniéndose por recibidos los comunicados de referencia y autorizados en los términos de lo solicitado en el último de los mismos.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De los regidores Salvador Caro Cabrera, Juan Carlos Anguiano Orozco y María Candelaria Ochoa Ávalos, para reformar los artículos 51 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 63 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, para solicitar al Presidente Municipal realice acciones para que el predio ubicado entre la Avenida Patria y las calles Antofagasta y Barranquilla, en la colonia Colomos Providencia pase a ser propiedad municipal y sea declarado Área Natural Protegida o Zona de Conservación Ambiental de competencia municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública.

Del regidor José Luis Ayala Cornejo, para reformar el Reglamento de Acceso a Espacios Públicos para las Personas con Discapacidad para el Municipio de Guadalajara, con el objeto de la inclusión del término talla pequeña, así como estandarizar medidas universales de acceso, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género.

De la regidora Sandra Espinosa Jaimes, para instruir a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, elabore un programa para promover el uso responsable de las pilas, así como su adecuado desecho, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; y la relativa a crear el Reglamento de Carpooling o Viajes Compartidos para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

De la regidora María Cristina Solórzano Márquez, para que se emita atento exhorto a la empresa denominada Espectáculos Taurinos de México, S.A. de C.V., Plaza de Toros Nuevo Progreso de Guadalajara, para que diseñe un cartel que contemple un mínimo de 8 ocho corridas consecutivas en cada una de sus temporadas (febrero y octubre), a partir de la temporada de octubre 2014, turnándose a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

Del regidor David Contreras Vázquez, la que tiene por objeto instruir a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, presente al Pleno del Ayuntamiento la estrategia para la formulación y conducción de la política municipal de información y difusión en materia ambiental; y la relativa a instruir a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología y a la Dirección de Parques y Jardines, para que entreguen al Pleno del Ayuntamiento un informe trimestral sobre la masa forestal urbana generada por podas, cortes o caídas de árboles, así como su destino final a partir del año 2014, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

Del regidor Mario Alberto Salazar Madera, la que tiene por objeto buscar que Guadalajara se constituya como Ciudad Cardioprotégida, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, la que tiene por objeto adicionar un párrafo al artículo 99 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y para reformar y adicionar

diversos artículos al Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara”, adhiriéndose el regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez y turnándose ambas a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Alberto Cárdenas Jiménez, para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, a fin de otorgar facultades específicas al encargado de la Oficina de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

Del regidor J. Jesús Gaytán González, para la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal del Adulto Mayor, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz, para que se realice un análisis de la situación en la que realizan actividades los médicos residentes asignados a los Servicios Médicos Municipales y se mejoren considerablemente de manera que se cumpla con la Norma Oficial Mexicana 001-SSA3-2012, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública; y la relativa a que se dé cumplimiento al decreto D 110/37/09 que tiene como finalidad la adquisición de un bien inmueble propiedad del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, para la construcción y habilitación de un área verde en la Unidad Habitacional Plutarco Elías Calles, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública.

De los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y David Contreras Vázquez, la que tiene por objeto aprobar la suscripción de un convenio de coordinación y colaboración con respecto del Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca del Ahogado entre este Ayuntamiento y el Gobierno del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para reformar los artículos 15 y 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para autorizar la contratación de un arrendamiento puro para la adquisición de vehículos que serán destinados a la prestación de servicios públicos municipales, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas, para instruir a los titulares de las Secretarías de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales, verificar la nomenclatura de las calles de Guadalajara, con el objetivo de detectar faltantes, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública.

Del regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez, para analizar la posibilidad de permutar las áreas de cesión a favor del municipio, respecto de la acción urbanística denominada “Dioses del Nilo II”, por las superficies afectadas por la ampliación de la Avenida Manuel R. Alatorre, así como la superficie afectada por la continuación de la Avenida Historiadores, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, la que tiene por objeto proponer el programa “Policía Comprometido, Policía Reconocido”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública.

Del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, la que tiene por objeto la concesión del servicio público municipal de crematorio, dentro de los panteones propiedad municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Servicios Públicos Municipales; y la que propone la entrega del bien inmueble denominado “Fuente Panamericana”, que se encuentra en la glorieta ubicada en la confluencia de las avenidas Pablo Neruda y Acueducto, a la asociación civil denominada Colinas de San Javier, bajo la figura jurídica de concesión a título gratuito, para su custodia y mantenimiento, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Y del Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, la que tiene por objeto proponer la designación de los consejeros integrantes del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes relativos a las siguientes iniciativas y asuntos: para la regulación y reubicación de los comerciantes ambulantes y semifijos en el Mercado de Abastos; para que el Ayuntamiento adquiriera un predio propiedad particular, en la colonia Lomas del Río Verde, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera; para la adquisición de un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento “El Manantial”, para ser entregado en comodato a la asociación vecinal de dicha colonia; prorrogar la autorización al Ayuntamiento, para que conserve su carácter de organismo intermedio ante el fondo de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal; para que se autorice la construcción de un retorno en Avenida Patria entre las avenidas Enrique Díaz de León y Federalismo, así como, realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto de entubamiento del Río Atemajac; la que tiene como fin la celebración de un convenio de colaboración con la Fundación “Becas Magdalena O. viuda de Brockmann, A.C.”; la relativa a implementar un sistema municipal de información estadística; que tiene por objeto la creación de un programa de atención de la indigencia; para la elaboración de una base de datos de fincas en venta o renta dentro del Centro Histórico, que sean susceptibles de ser destinadas a la explotación de giros comerciales o de prestación de servicios; la que tiene por objeto girar atento exhorto a la Secretaría de Educación Jalisco, para que en la medida de su presupuesto, tenga a bien designar un especialista en psicología, en las escuelas de educación básica del municipio; se autorizó el cambio de Recinto Oficial a la Plaza Fundadores de esta ciudad, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa al 472 Aniversario de la Fundación Definitiva de Guadalajara; se aprobó como lema distintivo para la presente anualidad en las comunicaciones oficiales, la frase “2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”; para la construcción de un puente peatonal sobre el Anillo Periférico en una zona intermedia entre el puente ubicado en la colonia El Bethel y el que se ubica en el edificio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; la que tiene por objeto establecer un programa de inspecciones en tiendas de mascotas y veterinarias; para llevar a cabo el evento denominado “Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2014”; que tiene por objeto promover la compraventa, así como la renta de fincas ubicadas en el Centro Histórico, a efecto de coadyuvar en el repoblamiento del mismo; para promover la ética y los valores en la estructura orgánica de la administración pública municipal; para instruir al Tesorero Municipal y al Secretario de Cultura informen respecto de las erogaciones para los festejos del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional, del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, así como para la organización de los “XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”; la relativa a implementar los iconos de adultos mayores y mujeres embarazadas a la señalética ya existente de personas con discapacidad en los estacionamientos; que tiene por objeto la certificación de podadores particulares y prestadores de servicio dedicados a la poda, derribo y trasplante de masa arbórea; instruir a las Secretarías de Servicios Públicos Municipales y de Seguridad Ciudadana, resguarden las obras de

valor artístico que se encuentran en el Panteón de Mezquitán, y a la de Cultura, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, elabore un registro y determine el mecanismo más adecuado para declarar patrimonio histórico las esculturas, vitrales, lámparas y demás ornamentos y elementos arquitectónicos de las tumbas y mausoleos que forman parte de dicho panteón; que propone establecer el posicionamiento de este Ayuntamiento en materia de residuos sólidos en el Área Metropolitana de Guadalajara; para autorizar la celebración de un convenio administrativo con los vecinos del Andador Mina Pabellón de la colonia 2da. Zona Industrial, con intervención del regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez; para crear una comisión especial para la revisión de expedientes de dictámenes de trazos, usos y destinos, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, María Candelaria Ochoa Ávalos, Salvador Caro Cabrera, María Cristina Solórzano Márquez, Alberto Cárdenas Jiménez, María Isabel Alfeirán Ruiz y del Presidente Municipal; para que la Secretaría de Servicios Médicos lleve a cabo convenios de coordinación y colaboración con la Secretaría de Salud del Estado, con el objeto de cumplir con la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SSA2-2009; la relativa a la enajenación de una excedencia de terreno propiedad municipal ubicada en la colonia El Rosario, a favor de Matilde Lomelí Huacuja; para aprobar el Reglamento de las Casas de Medio Camino del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, aprobado por el Patronato del Sistema DIF Guadalajara, con intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos; que tiene por objeto autorizar a la Secretaría de Educación Municipal emitir las convocatorias correspondientes a la entrega del “Reconocimiento por los Años Laborados”, el Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, y el Reconocimiento Infantil Educando con Valores “Roberto Cuéllar”; la suscripción de un convenio de colaboración con la Fiscalía General para la implementación del programa “Alerta Amber” en el Estado de Jalisco; que tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado, eximir del pago de contribuciones a los locatarios del Mercado Pedro Ogazón, a partir del mes de octubre de 2013 hasta la fecha que terminen los trabajos de reparación de dicho mercado, con intervención de los regidores Juan Carlos Anguiano Orozco, María Isabel Alfeirán Ruiz, Alejandro Raúl Elizondo Gómez, César Guillermo Ruvalcaba Gómez y Alberto Cárdenas Jiménez; mediante los cuales el Ayuntamiento emite voto de la reforma al artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de la reforma al artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera y Verónica Gabriela Flores Pérez; que propone la creación de un Observatorio Urbano para el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez y María Candelaria Ochoa Ávalos; que tiene por objeto la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal para donarlos a la campaña denominada “Electroacopio Jalisco 2014” con intervención de la regidora María Cristina Solórzano Márquez y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; las relativas a las enajenaciones de excedencias de terreno propiedad municipal ubicadas en las colonias Lázaro Cárdenas y Lomas del Gallo; y de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Panorámica Huentitán; la relativa a la recepción, bajo la figura jurídica de comodato, de un predio propiedad del ciudadano José Salvador Tovar Padilla; que tiene por objeto otorgar pensión vitalicia a los beneficiarios del finado elemento José Antonio Sandoval Esqueda, oficial de policía adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana; que tiene por objeto adicionar un párrafo al artículo 16 del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para adicionar una fracción al artículo 16 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara; que tiene por objeto el nombramiento de los nuevos consejeros ciudadanos para la integración del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana, con intervención de los regidores Juan Carlos Anguiano Orozco, María Cristina Solórzano Márquez, César Guillermo Ruvalcaba Gómez, Salvador Caro Cabrera, Verónica Gabriela Flores Pérez y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; se turnó la iniciativa que

tiene por objeto la suscripción de un convenio de coordinación con las autoridades estatales y federales correspondientes, a efecto de que se habilite en el municipio una instancia que proporcione los servicios de atención, capacitación y diagnóstico para niños y jóvenes que requieran educación especial, así como para la creación del sistema municipal de escuelas públicas y particulares de educación especial, a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; y se regresaron a comisiones edilicias los siguientes dictámenes: el correspondiente a la iniciativa para que se autorice adquirir un terreno para destinarlo a la construcción de una unidad deportiva en la colonia Mirador Doctor Atl, a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y a la de Hacienda Pública, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera; el relativo a la entrega en comodato de una fracción de terreno propiedad municipal, ubicada en la Unidad Habitacional El Zalate, a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, para la ampliación del templo de San Antonio de Padua; y el correspondiente al comodato de un área del plantel escolar denominado CONALEP Guadalajara II.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, la regidora María Cristina Solórzano Márquez se refirió a las especies vegetales en espacios públicos; el regidor Salvador Caro Cabrera se refirió a la seguridad pública en el Estado de Jalisco; el regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez se refirió a la pensión vitalicia a los beneficiarios del finado elemento José Antonio Sandoval Esqueda, oficial de policía adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila se refirió al Programa Sábado Comunitario, con intervención de los regidores María Isabel Alfeirán Ruiz, Alberto Cárdenas Jiménez y del Presidente Municipal, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA REGULACIÓN Y REUBICACIÓN DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES Y SEMIFIJOS EN EL MERCADO DE ABASTOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/01/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen se rechaza la iniciativa propuesta por los entonces regidores Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y Javier Alejandro Galván Guerrero, que tiene por objeto la regulación y reubicación de los comerciantes ambulantes y semifijos en el Mercado de Abastos, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO ADQUIERA UN PREDIO PROPIEDAD PARTICULAR, EN LA COLONIA LOMAS DEL RÍO VERDE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/03/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la propuesta que tiene como finalidad el que se apruebe por este Ayuntamiento, la adquisición a título oneroso del predio ubicado en la Calzada Juan Pablo II, esquina con las calles Hacienda Ciénega de la Mata y Hacienda de la Erre, con una superficie de 9,098 m² nueve mil noventa y ocho metros cuadrados, en la colonia Lomas de Río Verde de esta municipalidad, para destinarlo a obras de interés de este Órgano de Gobierno.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano Víctor Ricardo Hernández Padilla, en el domicilio señalado para recibir notificaciones, en la finca marcada con el número 151 ciento cincuenta y uno de la Avenida Tizoc, en la colonia Ciudad del Sol, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EL MANANTIAL, PARA SER ENTREGADO EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE DICHA COLONIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar :

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/04/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa que tiene como finalidad que se apruebe por este Ayuntamiento, la adquisición a título oneroso del predio ubicado en la calle Paisaje número 109 ciento nueve, a su cruce con la calle Pínel, con una superficie de 602.55 m² seiscientos dos metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, en el fraccionamiento El Manantial de esta municipalidad; con la finalidad de otorgarlo en comodato a favor de la Asociación de Colonos del fraccionamiento El Manantial.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano Jesús Estrada Hernández, quien manifestó ser el propietario descrito en el punto anterior de acuerdo.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano José Trinidad Arellano Sandoval, Presidente de la Asociación de Colonos del fraccionamiento El Manantial, para los efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar.

Cuarto. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, QUE TIENE POR OBJETO PRORROGAR LA AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO, PARA QUE CONSERVE SU CARÁCTER DE ORGANISMO INTERMEDIO ANTE EL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/05/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa con turno 329/12 que tiene por objeto prorrogar la autorización al Ayuntamiento de Guadalajara, para que conserve su carácter de Organismo Intermedio ante el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PYME, de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de
Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS PARA QUE SE AUTORICE LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO EN AVENIDA PATRIA ENTRE LAS AVENIDAS ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN Y FEDERALISMO; ASÍ COMO, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE ENTUBAMIENTO DEL RÍO ATEMAJAC

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/06/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechazan las iniciativas con número de turno 277/10 presentada por los entonces regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para que autorice la construcción de un retorno en Avenida Patria entre las avenidas Enrique Díaz de León y Federalismo; así como, realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto de entubamiento del Río Atemajac, por los considerandos vertidos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Asuntos Metropolitanos y de Medio Ambiente

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE COMO FIN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN “BECAS MAGDALENA O. VIUDA DE BROCKMANN, A.C.”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/07/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa por las consideraciones expuestas a lo largo del cuerpo del dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de
Hacienda Pública

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/08/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa por las consideraciones expuestas a lo largo del cuerpo del dictamen, se autoriza enviar al archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LA INDIGENCIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/09/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Leticia Hernández Rangel, con base en los argumentos señalados en el cuerpo del mismo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE FINCAS EN VENTA O RENTA DENTRO DEL CENTRO HISTÓRICO, QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE SER DESTINADAS A LA EXPLOTACIÓN DE GIROS COMERCIALES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/10/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica, para que elabore una base de datos de fincas en venta o renta dentro del Centro Histórico, que sean susceptibles de ser destinadas la explotación de giros comerciales o de prestación de servicios, la cual se pondrá a disposición de los ciudadanos interesados en invertir en esta zona de la ciudad.

Dicha base de datos deberá actualizarse de manera permanente y ser difundida a través de un apartado específico en la página Web de este Ayuntamiento, con el apoyo técnico de la Coordinación de Tecnologías de la Información.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y del Turismo y de
Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO GIRAR ATENTO OFICIO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SU PRESUPUESTO, TENGA A BIEN DESIGNAR UN ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA, EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/11/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que, por su conducto, se gire atento y respetuoso oficio al Titular de la Secretaría de Educación Jalisco, con el fin de que en la medida de la disponibilidad presupuestal con que se cuente, se prevea la designación de un especialista en Psicología en los niveles de educación básica de las escuelas del municipio, con la finalidad de que los alumnos reciban una valoración profesional para detectar “Problemas de Conducta y Afecciones Psicológicas” como depresión, violencia, intentos suicidas, problemas de familia, trastornos de atención e hiperactividad, entre otras.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL A LA PLAZA FUNDADORES DE ESTA CIUDAD, A FIN DE CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA AL 472 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el cambio de recinto oficial a la Plaza Fundadores de esta ciudad, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa al 472 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, el 14 de febrero de 2014.¹

Segundo. Se cita a los ciudadanos regidores integrantes de este Ayuntamiento a las 18:00 horas del día 14 de febrero de 2014 en la Plaza Fundadores, a fin de celebrar la sesión solemne conmemorativa al 472 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.

Tercero. Instrúyase a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento, para que en coordinación lleven a cabo las acciones tendientes para hacer posible la ejecución del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 5. Primera Sección de fecha 31 de enero de 2014.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO PROPONER PARA LA PRESENTE ANUALIDAD COMO LEMA DISTINTIVO EN LAS COMUNICACIONES OFICIALES, LA FRASE “2014, GUADALAJARA ES TRADICIÓN E INNOVACIÓN”

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que todas las comunicaciones oficiales durante el presente año lleven inserta la leyenda “2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”.²

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a todas las dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara, para efectos de su cabal cumplimiento.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 5. Primera Sección de fecha 31 de enero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL ANILLO PERIFÉRICO EN UNA ZONA INTERMEDIA ENTRE EL PUENTE UBICADO EN LA COLONIA EL BETHEL Y EL QUE SE UBICA EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/14/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se insta al Secretario de Obras Públicas para que, dentro de sus facultades, impulse con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, la construcción de un puente peatonal sobre Anillo Periférico en una zona intermedia entre el puente ubicado en la colonia El Bethel y el que se ubica en el edificio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, deberá mantener informadas a las presidencias de las comisiones que ahora dictaminamos, los avances y resultados de dichas gestiones.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER UN PROGRAMA DE INSPECCIONES EN TIENDAS DE MASCOTAS Y VETERINARIAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/15/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la iniciativa que propone el “Programa Operativo de Inspección a Veterinarias, Tiendas de Accesorios para Mascotas, lugares de Venta y Criaderos de las mismas”, donde se comercie con animales verificando se cumpla con las especificaciones que la norma municipal dispone para ello.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, ejecute el “Programa Operativo de Inspección a Veterinarias, Tiendas de Accesorios para Mascotas, lugares de Venta y Criaderos de las mismas”; además haga llegar un informe semestral al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO “AYUNTAMIENTO JUVENIL DE GUADALAJARA 2014”

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba llevar a cabo el evento denominado “Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2014”, en el mes de febrero del año 2014, permitiéndose utilizar el presidium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones del Palacio Municipal, de conformidad con el artículo 34 inciso g), del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a la titular de la Secretaría de Educación Municipal, emita las comunicaciones y realice los acuerdos necesarios con el Instituto Federal Electoral, IFE, así como las instituciones que impartan educación secundaria en el municipio, a fin de que coadyuven en la realización del “Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2014”.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, emita y publique la convocatoria correspondiente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como en un diario de circulación local.³

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, ejecuten las acciones necesarias para la organización y realización del “Ayuntamiento Juvenil Guadalajara 2014”.

Quinto. Se instruye a la Secretaría General a fin de que capacite e instruya a los estudiantes electos sobre el protocolo y desarrollo de la Sesión de Ayuntamiento; así como para la elección de los cargos que deberán de asumir en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Sexto. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, a través del programa Mejora Escolar, entregue 22 veintidós equipos de cómputo o “netbooks” a los integrantes del “Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2014”.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de
Deportes y Atención a la Juventud

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

³ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo I. Ejemplar 5. Primera Sección de fecha 31 de enero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, PARA PROMOVER LA COMPRAVENTA, ASÍ COMO LA RENTA DE FINCAS UBICADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO, A EFECTO DE COADYUVAR EN EL REPOBLAMIENTO DEL MISMO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/17/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, en coordinación con el Patronato del Centro Histórico, realice una base de datos de fincas en venta o renta para casa-habitación dentro del Centro Histórico de la ciudad, la cual deberá actualizarse de manera constante y ser difundida a través de los medios más idóneos con que cuente el instituto, la cual pondrá a disposición de los ciudadanos interesados en comprar o rentar para vivir en dicha zona, fungiendo el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara como un facilitador entre estas partes, sin dejar de observar los lineamientos de protección de datos personales y disposiciones legales sobre confidencialidad, en un plazo de 45 cuarenta y cinco días hábiles.

Segundo. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER LA ÉTICA Y LOS VALORES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/18/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la creación del Comité de Revisión y Difusión de la Misión, Visión y Principios de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara, el cual en conjunto con la estrategia de socialización interna de revisión de la Visión y Misión institucionales del Gobierno Municipal, deberá emitir los “Principios de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalajara” para el cumplimiento de su fin, tomando en consideración los 12 doce principios éticos que se mencionan en el presente dictamen.

Segundo. Se solicita al Presidente Municipal instale a la brevedad posible el Comité de Revisión y Difusión de la Misión, Visión y Principios de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara, el cual deberá estar integrado por:

1. El Presidente Municipal de Guadalajara, o su representante que a efecto designe;
2. Un regidor o regidora miembro de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;
3. El Director de Recursos Humanos;
4. El titular de la Oficina de Combate a la Corrupción; y
5. El titular de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

El comité será coordinado por el Presidente Municipal o su representante que a efecto designe, y funcionará sólo de manera temporal para el cumplimiento de las siguientes tareas: revisar los principios establecidos en la Visión y Misión institucionales de este Gobierno Municipal, a fin de determinar su vigencia o actualización; lo estipulado en el punto Primero del presente acuerdo, y coordinar los trabajos de difusión interna de la Visión, Misión y Principios de Ética, los cuales al menos tendrán que publicarse en el portal Web del Ayuntamiento, así como imprimirse y colocarse en sitios visibles de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al titular de la Dirección de Recursos Humanos, que en coordinación con los titulares de la Oficina de Combate a la Corrupción y de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, diseñen e inicien la ejecución de una estrategia de socialización interna de los “Principios de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalajara” que al respecto emita el Comité de Revisión y Difusión de la Misión, Visión y Principios de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y
Combate a la Corrupción y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, PARA INSTRUIR AL TESORERO Y AL SECRETARIO DE CULTURA INFORMEN RESPECTO DE LAS EROGACIONES PARA LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL, DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Tesorero Municipal, así como al Secretario de Cultura, en un plazo no mayor de 15 quince días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, den cumplimiento a lo señalado en la fracción VIII del artículo 54 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y remitan al seno de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas mediante documento oficial, la información relativa a los gastos erogados en el ramo de festividades cívicas, concernientes a los festejos del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y el Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, que se llevaron a cabo en el Ejercicio Fiscal del Año 2010, así como de las partidas presupuestales destinadas para la organización de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente al cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas y de
Hacienda Pública

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁴ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 7. Primera Sección de fecha 6 de febrero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO, PARA IMPLEMENTAR LOS ICONOS DE ADULTOS MAYORES Y MUJERES EMBARAZADAS A LA SEÑALÉTICA YA EXISTENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS ESTACIONAMIENTOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/20/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Unidad Departamental de Estacionamientos, en coordinación con las dependencias responsables, implementen un programa para la instalación y socialización del uso correcto y obligatorio de señalética, a partir de los materiales y dispositivos indispensables, de viniles adhesivos y demás aditamentos necesarios, con la inclusión de la iconografía sobre personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en notorio estado de gestación para su balizamiento o colocación según sea el caso, en la vía pública y espacios destinados como estacionamiento tanto públicos como privados, así como adecuar la ya existente.

Segundo. Asimismo, se instruye a la Unidad Departamental de Estacionamientos establezca los medios administrativos, de apremio y medidas de sanción correspondientes, de acuerdo a los objetivos previstos en el resolutivo que antecede, con la finalidad de vigilar el correcto uso de los espacios de estacionamiento preferentes del Municipio de Guadalajara, únicamente por quienes acrediten, ya sea de manera propia o por conducto de algún tercero que le asista, la condición de discapacidad; de tercera edad a través de la simple presentación de su credencial del INAPAM o el IFE, con los que se avale claramente la edad del conductor, así como de mujeres en notorio estado de gestación.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014
La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ, QUE TIENE POR OBJETO LA CERTIFICACIÓN DE PODADORES PARTICULARES Y PRESTADORES DE SERVICIO DEDICADOS A LA PODA, DERRIBO Y TRASPLANTE DE MASA ARBÓREA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomeli Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/21/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, para que en un término no mayor a 30 treinta días naturales, diseñe “Estrategias para la poda adecuada, que coadyuve a la preservación y aumento de los sujetos forestales de la ciudad”, con el objeto de que los ciudadanos conozcan en qué condiciones pueden efectuar la poda de una especie forestal sin el permiso de la autoridad municipal respectiva, así como en qué casos deberán contar con el dictamen técnico forestal y, en su caso, la autorización para la poda o derribo de un árbol. Misma que deberá ser remitida en el término ya establecido a la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente.

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología para que una vez diseñada la estrategia enunciada en el punto anterior, en un término no mayor a 45 cuarenta y cinco días naturales, remita la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como de Justicia Municipal, con el objeto de que esta sea difundida entre el personal de ambas dependencias y con ello se lleve a cabo la adecuada coordinación para su implementación.

Tercero. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que en coordinación con las secretarías del Medio Ambiente y Ecología, de Seguridad Ciudadana y de Justicia Municipal, con los medios que actualmente cuenta, lleven a cabo la difusión de la “Estrategia para la poda adecuada, que coadyuve a la preservación y aumento de los sujetos forestales de la ciudad”, con el objeto de que los habitantes de Guadalajara, conozcan bajo qué condiciones se debe efectuar cualquier acción en los árboles con que cuenta el municipio.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LAS SECRETARÍAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, RESGUARDEN LAS OBRAS DE VALOR ARTÍSTICO QUE SE ENCUENTRAN EN EL PANTEÓN DE MEZQUITÁN; Y A LA DE CULTURA, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ELABORE UN REGISTRO Y DETERMINE EL MECANISMO PARA DECLARAR PATRIMONIO HISTÓRICO LAS ESCULTURAS, VITRALES, LÁMPARAS Y DEMÁS ORNAMENTOS Y ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE LAS TUMBAS Y MAUSOLEOS QUE FORMAN PARTE DE DICHO PANTEÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/22/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal, tenga a bien instruir a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a efecto que resguarden adecuadamente las obras de valor artístico que se encuentran en el Panteón de Mezquitán; y a la Secretaría de Cultura Municipal a efecto que, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, elabore un registro puntual y determine el mecanismo más adecuado con la finalidad de declarar patrimonio histórico las diversas esculturas, vitrales, lámparas y demás ornamentos y elementos arquitectónicos de las tumbas y mausoleos, que forman parte del Panteón de Mezquitán.

Lo anterior a efecto de resguardarlos de manera adecuada y evitar que continúen los daños y/o robos de los mismos.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE ESTABLECER EL POSICIONAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/24/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se faculta al Presidente Municipal, en su calidad de miembro de la Junta de Coordinación Metropolitana, presente propuesta formal ante ese Órgano con los siguientes puntos:

Se lleve a cabo un análisis minucioso de las condiciones jurídico-administrativas, bajo las que se está presentando el servicio de limpia, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, de cada uno de los municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara.

Se haga un estudio para conocer cuál sería el ente jurídico idóneo, a través de un convenio de Coordinación Metropolitana, para que se encargue de la prevención y gestión integral de residuos, del Área Metropolitana de Guadalajara, y los lineamientos bajo los que operaría.

Diseñar un proyecto, con la mejor tecnología, para generar energía renovable que beneficie al Área Metropolitana de Guadalajara.

Revisar la viabilidad de establecer Centros de Acopio Metropolitanos para el aprovechamiento máximo de los residuos.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal por su conducto, envíe solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, así como a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, SEMADET, para que, desde el ámbito de su competencia, impulsen la coordinación metropolitana del servicio de limpia, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, con el objeto de lograr su prevención y gestión integral.

Tercero. Se instruye al Síndico Municipal, en coordinación con el Secretario del Medio Ambiente y Ecología, presenten al Pleno del Ayuntamiento una propuesta para crear el Reglamento de Gestión de Residuos del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ADMINISTRATIVO CON LOS VECINOS DEL ANDADOR MINA PABELLÓN DE LA COLONIA 2DA. ZONA INDUSTRIAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 51/25/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de un convenio administrativo con los vecinos del Andador Mina Pabellón, colonia 2da. Zona Industrial, con el objeto de dar continuidad a los permisos de colocación de cancelas al frente de sus casas.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal, a través de la Dirección Jurídica, realice el convenio administrativo correspondiente con los vecinos del Andador Mina Pabellón, en la colonia 2da. Zona Industrial, que cumplen con las especificaciones del permiso otorgado mediante el dictamen número 6555 CC. 4506/97, D.G. 1536/97, siendo las siguientes:

- La herrería será traslúcida y en ningún momento involucrará cubiertas.
- Mantendrán en el andador, las áreas verdes, iluminación y herrería en buenas condiciones.
- Realizarán el convenio jurídico correspondiente por la invasión a vía pública ante esta dependencia.

Tercero. Asimismo, a los vecinos que no han cumplido, se les deberá apercibir por parte de la Secretaría de Obras Públicas para que en un término de 6 seis meses realicen las adecuaciones pertinentes al cumplimiento del permiso de referencia, para incorporarlos al convenio administrativo.

Cuarto. Se faculta a la Secretaría de Obras Públicas, haga del conocimiento a la Dirección Jurídica Municipal, la situación que guardan, finca por finca del Andador Mina Pabellón en la colonia 2da. Zona Industrial, para efecto de realizar el convenio administrativo correspondiente.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014
La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS DICTÁMENES DE TRAZO, USO Y DESTINOS ESPECÍFICOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la integración de una comisión de trabajo, constituida por un servidor público con conocimiento en Derecho Urbano, designado por cada grupo edilicio del Ayuntamiento de Guadalajara, con la finalidad de llevar a cabo un diagnóstico de los dictámenes de uso de suelo, trazos y destinos, expedidos por la Secretaría de Obras Públicas del municipio, dicho dictamen deberá ser entregado al Presidente Municipal y a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, para los efectos legales procedentes.⁵

Segundo. Dicha comisión deberá estar integrada a más tardar el día 15 de febrero, trabajará en coordinación con el titular de la Secretaría de Obras Públicas, bajo los lineamientos administrativos señalados en la normatividad aplicable.

Tercero. La comisión deberá informar mensualmente al Presidente de los avances en el trabajo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

⁵ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 8. Segunda Sección de fecha 12 de febrero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, PARA QUE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS MÉDICOS LLEVE A CABO CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-009-SSA2-2009

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 51/26/14, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Servicios Médicos, realice los convenios de coordinación y colaboración correspondientes con la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, con el objeto de que se dé cumplimiento a los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SSA2-2009 en materia de promoción de la Salud.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal, apoye en lo que sea necesario a la Secretaría de Servicios Médicos y, en su caso, dé seguimiento a la firma de los convenios necesarios.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UNA EXCEDENCIA DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN LA COLONIA EL ROSARIO, A FAVOR DE LA CIUDADANA MATILDE LOMELÍ HUACUJA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a la ciudadana Matilde Lomelí Huacuja, demoler a su cuenta y costa en un plazo de 30 treinta días naturales, a partir del día 26 veintiséis de noviembre del año 2013 dos mil trece, la construcción ubicada con frente a la finca marcada con el número 2727 dos mil setecientos veintisiete de la calle Río Tapachula, en la colonia El Rosario, Zona 5 Olímpica de esta municipalidad, con extensión superficial de 34.20 m² treinta y cuatro metros con veinte centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	En 19.00 metros, con propiedad de la peticionaria.
Al Sur:	En 19.00 metros, con Privada Río Santos.
Al Oriente:	En 1.80 metros, con Privada Río Santos.
Al Poniente:	En 1.80 metros, con andador Río Tapachula.

Segundo. Los gastos de demolición de la construcción ubicada con frente a la finca marcada con el número 2727 dos mil setecientos veintisiete de la calle Río Tapachula, en la colonia El Rosario, Zona 5 Olímpica de esta municipalidad, con extensión superficial de 34.20 m² treinta y cuatro metros con veinte centímetros cuadrados, serán por cuenta y cargo de la ciudadana Matilde Lomelí Huacuja. Una vez concluida la demolición de la construcción de referencia, la ciudadana Matilde Lomelí Huacuja deberá informar al Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, debiendo adjuntar fotografías que lo acrediten.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica Municipal, y a la ciudadana Matilde Lomelí Huacuja, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

⁶ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 12 de fecha 20 de febrero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA APROBAR EL REGLAMENTO DE LAS CASAS DE MEDIO CAMINO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, APROBADO POR EL PATRONATO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba expedir el Reglamento de las Casas de Medio Camino del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.⁷

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamento y Vigilancia y de
Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁷ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 7. Tercera Sección de fecha 10 de febrero de 2014.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EMITIR LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DEL “RECONOCIMIENTO POR LOS AÑOS LABORADOS”, EL RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL “JOSÉ VASCONCELOS”, Y EL RECONOCIMIENTO INFANTIL EDUCANDO CON VALORES “ROBERTO CUÉLLAR”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a la Secretaría de Educación Municipal, emitir las convocatorias públicas correspondientes para el año 2014 dos mil catorce, de los premios intitulados “Reconocimiento por los Años Laborados”, Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, y Reconocimiento Infantil Educando con Valores “Roberto Cuéllar”; así como establecer en las mismas convocatorias las entregas de los premios y los reconocimientos correspondientes, de conformidad al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Segundo. Por lo que respecta al “Reconocimiento por los Años Laborados”, se aprueba la entrega de los reconocimientos, premios y estímulos que a continuación se señalan:

Reconocimientos, Premios y Estímulos para Maestros de Escuelas Primarias Públicas

Categoría	Años	Medalla	Estímulo
1	50 a 54	“Don Guadalupe Zuno”	258 Salarios mínimos del área geográfica “B”
2	55 a 59	“Agustín Yáñez”	344 Salarios mínimos del área geográfica “B”
3	60 o más	“Don Juan Gil Preciado”	430 Salarios mínimos del área geográfica “B”

Reconocimientos, Premios y Estímulos para Maestros de las Academias Municipales

Categoría	Años	Medalla	Estímulo
1	20 a 24	“Profra. María de la Luz Ruiz Gama”	137 Salarios mínimos del área geográfica “B”
2	25 a 29	“Don Jorge Matute Remus”	154 Salarios mínimos del área geográfica “B”
3	30 a 39	“Profra. Guadalupe Martínez de Hernández Loza”	258 Salarios mínimos del área geográfica “B”
4	40 a 44	“Manuel Ocampo”	309 Salarios mínimos del área geográfica “B”
5	45 a 49	“Profra. Atala Apodaca”	344 Salarios mínimos del área geográfica “B”
6	50	“Don Manuel López Cotilla”	430 Salarios mínimos del área geográfica “B”

Tercero. Se autoriza al encargado de la Hacienda Municipal, expida los cheques correspondientes a los estímulos señalados, a nombre de los ganadores del “Reconocimiento por los Años Laborados”.

Cuarto. Se autoriza al encargado de la Hacienda Municipal, realice los pagos a nombre de los 6 seis ganadores del Reconocimiento a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno.

Quinto. Se autoriza al encargado de la Hacienda Municipal, lleve a cabo las gestiones presupuestarias necesarias para conceder a los 10 diez ganadores del Reconocimiento Infantil Educando con Valores “Roberto Cuéllar”, un paquete de 5 cinco libros, así como un viaje para el menor y un adulto que lo acompañe a uno de los destinos de nuestro Estado, el cual tendrá una duración máxima de 3 tres días y 2 dos noches comprendiendo alojamiento, transporte y alimentación, de conformidad con el nivel de Jefes de Departamento y el resto del personal correspondiente al Tabulador de Viáticos del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

Sexto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, conjuntamente con la Secretaría de Educación Municipal, difunda las convocatorias correspondientes a cada uno de los reconocimientos y premios; así como realice las acciones conducentes para la entrega de los mismos.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. De conformidad al artículo 6 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 10. Primera Sección de fecha 17 de febrero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS QUE TIENEN POR OBJETO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALERTA AMBER EN EL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración para la implementación del Programa Alerta Amber en el Estado de Jalisco, entre el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Fiscalía General del Estado y el Municipio de Guadalajara, representado por el Presidente Municipal, Síndico y Secretario General.

Segundo. Se instruye al Síndico Municipal, lleve adelante las acciones tendientes a la formalización del convenio descrito en el punto Primero de este decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Asuntos de la Niñez

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 7 de fecha 4 de febrero de 2014.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, EXIMIR DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO PEDRO OGAZÓN, A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2013 HASTA LA FECHA QUE TERMINEN LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DICHO MERCADO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 51/30/14, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento, que tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, eximir del pago de contribuciones a los locatarios del Mercado Pedro Ogazón a partir del mes de octubre de 2013 hasta la fecha que terminen los trabajos de reparación de dicho mercado.

Segundo. Se solicita al Presidente Municipal, en el ejercicio de sus facultades, emita la solicitud al Congreso del Estado de Jalisco mediante decreto municipal, para eximir del pago de contribuciones a partir del mes de octubre a diciembre de 2013 de acuerdo a las tarifas establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, y a partir del mes de enero de 2014 de acuerdo a las tarifas establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, a los locatarios del Mercado Pedro Ogazón hasta la fecha en que terminen los trabajos de reparación de dicho mercado.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO MEDIANTE LA CUAL ESTE AYUNTAMIENTO EMITE VOTO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 51/31/14, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se emite voto favorable a la reforma del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Segundo. Notifíquese el presente decreto con copia certificada del presente dictamen al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO MEDIANTE LA CUAL ESTE AYUNTAMIENTO EMITE VOTO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 51/32/14, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se emite voto en contra a la reforma a la fracción IX del artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Segundo. Notifíquese el presente decreto con copia certificada del presente dictamen al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UN “OBSERVATORIO URBANO” PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba con dispensa de ordenamiento la presente iniciativa, por tratarse de un asunto de utilidad pública.

Segundo. Se crea el ente ciudadano denominado “Observatorio Urbano” para el Municipio de Guadalajara, de conformidad al artículo 50 del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Tercero. El “Observatorio Urbano” para el Municipio de Guadalajara tendrá el carácter de Consejo Consultivo Ciudadano en materia de Planeación del Desarrollo Urbano, de conformidad a las disposiciones contempladas en el Código Urbano del Estado de Jalisco.

Cuarto. El “Observatorio Urbano” para el Municipio de Guadalajara será un órgano de consulta, integrado de forma colegiada por instituciones académicas, colegios de profesionistas, organizaciones no gubernamentales, y el titular de la Administración Pública Municipal.

Quinto. La designación de los integrantes contemplados en la fracción IX del punto anterior, se realizará de la siguiente manera:

- I.** El Ayuntamiento, a través de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, deberá expedir una convocatoria pública dirigida a organizaciones de la sociedad civil que tengan interés en el tema de urbanismo y desarrollo sustentable, con la finalidad de allegarse propuestas de candidatos a integrar el “Observatorio Urbano” para el Municipio de Guadalajara;
- II.** Las propuestas deben entregarse por escrito ante el titular de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, quien, una vez cerrado el plazo establecido en la convocatoria, deberá remitir las propuestas a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable;
- III.** La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable será la encargada de revisar que las organizaciones no gubernamentales acrediten su interés legítimo en participar en los temas de urbanismo y desarrollo sustentable; y
- IV.** La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable deberá realizar un procedimiento de insaculación para elegir de manera aleatoria a los representantes de los organismos no gubernamentales que formarán parte del “Observatorio Urbano” para el Municipio de Guadalajara.

Sexto. El “Observatorio Urbano” para el Municipio de Guadalajara tendrá las atribuciones contempladas en el Código Urbano del Estado de Jalisco, así como las demás que le conceda la reglamentación municipal.

Séptimo. El “Observatorio Urbano” para el Municipio de Guadalajara emitirá las recomendaciones que considere necesarias en materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir y realizar todos los actos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁰ Este decreto que publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 7. Primera Sección de fecha 6 de febrero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, QUE TIENE POR OBJETO LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL PARA DONARLOS A LA CAMPAÑA DENOMINADA “ELECTROACOPIO JALISCO 2014”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Inventario de Bienes Municipales, un total de 1,160 mil ciento sesenta bienes muebles propiedad municipal, para donarlos a la campaña denominada “Electroacopio Jalisco 2014”, que tendrá verificativo los días 7 y 8 de febrero del año 2014, en las sedes del Parque Agua Azul y Bosque Los Colomos, respectivamente.¹¹

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, a la Tesorería y a la Secretaría de Administración, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Tercero. De conformidad al artículo 13 fracción VIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se instruye a la Secretaría de Administración, para que, por conducto de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a su cargo, realice la baja de los bienes descritos en el punto Primero de este decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 7 de fecha 4 de febrero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE UNA EXCEDENCIA DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, la excedencia propiedad municipal, ubicada al costado poniente de la finca ubicada en la calle José María de la Vega número 4255 cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, en la colonia Lázaro Cárdenas, Zona 7 Cruz del Sur de esta municipalidad, a favor de la ciudadana María Jesús Rodríguez Ayala, con extensión superficial de 28.08 m² veintiocho metros con ocho centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	En 2.60 metros, con la calle José María de la Vega.
Al Sur:	En 2.60 metros, con fracción de excedencia de la calle Miguel Orozco Camacho.
Al Oriente:	En 10.80 metros, con el predio de la peticionaria, lote 12 A, manzana 6 B, Zona 2 Ex Ejido de Santa María Tequepexpan.
Al Poniente:	En 10.80 metros, con calle Miguel Orozco Camacho.

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal, a favor de la ciudadana María Jesús Rodríguez Ayala, por la cantidad de \$39,306.60 (treinta y nueve mil trescientos seis pesos 60/100 M.N.), cantidad que se pagará, de conformidad al artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana María Jesús Rodríguez Ayala.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en los puntos 07 siete y 08 ocho de Antecedentes, a costa de la peticionaria y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento del presente decreto, este quedará sin efecto.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura Municipal, para que realice los trámites y gestiones necesarias e inherentes a su cumplimiento. Asimismo, para que, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, tramite la apertura de la cuenta catastral correspondiente.

Sexto. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que elabore el contrato de compraventa correspondiente, así como para que, en tanto no se suscriba este, se elabore el contrato de promesa de venta conveniente.

Séptimo. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Octavo. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.¹²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal, y a la ciudadana María Jesús Rodríguez Ayala, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 12 de fecha 20 de febrero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE UNA EXCEDENCIA DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN LA COLONIA LOMAS DEL GALLO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, la excedencia propiedad municipal, ubicada con frente a la finca marcada con el número 3345 tres mil trescientos cuarenta y cinco de la calle Mariano Coronado, en la colonia Lomas del Gallo, Zona 4 Oblatos de esta municipalidad, a favor de la ciudadana Leticia Lara Berrueco, con extensión superficial de 14.20 m² catorce metros con veinte centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	En 2.00 metros, con lote 01 de la manzana 09.
Al Sur:	En 2.00 metros, con la calle Mariano Coronado.
Al Oriente:	En 7.10 metros, con el predio de la peticionaria, lote 04, manzana 09.
Al Poniente:	En 7.10 metros, con la calle Mariano Coronado.

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal a favor de la ciudadana Leticia Lara Berrueco, por la cantidad de \$34,506.00 (treinta y cuatro mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.). Cantidad que se pagará, de conformidad al artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana Leticia Lara Berrueco.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en los puntos 07 siete y 08 ocho de Antecedentes, a costa de la peticionaria y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento del presente decreto, este quedará sin efecto.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura Municipal, para que realice los trámites y gestiones necesarias a su cumplimiento. Asimismo, para que, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, tramite la apertura de la cuenta catastral correspondiente.

Sexto. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que elabore el contrato de compraventa correspondiente, así como para que, en tanto no se suscriba este, se elabore el contrato de promesa de venta conveniente.

Séptimo. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Octavo. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal, y a la ciudadana Leticia Lara Berrueco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014
La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 12 de fecha 20 de febrero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA PANORÁMICA HUENTITÁN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, la excedencia propiedad municipal que colinda con la finca marcada con el número 295 doscientos noventa y cinco de la calle Volcán Ahuacatlán, en la colonia Panorámica de Huentitán, Zona 3 Huentitán de esta municipalidad, en una medida de 0.41 m cuarenta y un centímetros, en una longitud que varía de 10.60 m diez metros con sesenta centímetros a 12.41 m doce metros con cuarenta y un centímetros y por la calle Volcán Sajama, en una medida de 1.20 m un metro con veinte centímetros, en una longitud que fluctúa de 6.61 m seis metros con sesenta y un centímetros a 7.89 m siete metros con ochenta y nueve centímetros, involucrando una superficie de 15.65 m² quince metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados.

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicha fracción de bien inmueble propiedad municipal, a favor de la ciudadana Gloria Barrios Cruz, por la cantidad de \$45,424.12 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos 12/100 M.N.). De conformidad al artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, el precio de la fracción de terreno que se propone enajenar, se pagará enterando a la Hacienda Municipal la cantidad total por concepto de pago de la excedencia de referencia en un término de 30 treinta días posteriores a la aprobación del presente dictamen y su correspondiente publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana Gloria Barrios Cruz.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en los puntos 07 siete y 08 ocho del capítulo de Antecedentes, a costa de la peticionaria y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento del presente decreto, este quedará sin efecto.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura de este Municipio, para que realice los trámites y gestiones necesarias al cumplimiento del presente decreto. Asimismo, para que, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, tramite la apertura de la cuenta catastral correspondiente.

Sexto. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que elabore el contrato de compraventa correspondiente, así como para que, en tanto no se suscriba este, se elabore el contrato de promesa de venta conveniente.

Séptimo. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del

presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Octavo. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal, y a la ciudadana Gloria Barrios Cruz; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 12 de fecha 20 de febrero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN, BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE COMODATO, DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL CIUDADANO JOSÉ SALVADOR TOVAR PADILLA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 51/39/14, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda recibir en comodato y en consecuencia suscribir el contrato correspondiente por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, con los copropietarios del lote de terreno de los ciudadanos José Salvador, Judith Ángela María y Patricia Ángela María, todos de apellidos Tovar Padilla; identificado con el número 688-689, ubicado en la manzana 72 de la lotificación verificada para el establecimiento de la colonia Sindicato Único de Trabajadores y Automovilistas de Jalisco de esta municipalidad, con una superficie actual según levantamiento topográfico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, según consta en el oficio 4689, C.C. 4002/2012, D.D.U. 1266/2012, E.T.E. 193/2012 de fecha 08 ocho de junio del año 2012 dos mil doce, suscrito por el entonces Director de Desarrollo Urbano, licenciado Francisco J. Hernández Sandoval en conjunto con el ingeniero Rafael Castañeda Mendoza, Jefe del Departamento de Estudios Técnicos y Especiales de la Secretaría de Obras Públicas, de 683.947 m² seiscientos ochenta y tres metros con novecientos cuarenta y siete milímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Oriente:	En 15.65 metros con la privada Fray Antonio de Segovia, ocupada por cancha deportiva y área de recreación municipal.
Al Sureste:	En 28.13 metros, con la privada Fray Antonio de Segovia, ocupada por cancha deportiva y área de recreación municipal.
Al Norte:	En 26.44 metros, con propiedad particular.
Al Poniente:	De sur a norte, en dirección noreste, en 32.05 metros, continúa al noroeste en 2.32 metros, para terminar al noreste en 7.95 metros, con propiedad particular.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El comodato comenzará a surtir sus efectos a partir de la aprobación de este decreto, y tendrá una vigencia de 10 diez años a partir de la firma del contrato correspondiente.
- Los ciudadanos José Salvador, Judith Ángela María y Patricia Ángela María, todos de apellidos Tovar Padilla; realizarán a su cuenta y costa todos los trámites necesarios para la rectificación o rectificaciones correspondientes ante las instancias competentes, para lograr la identidad de registro de superficie, medidas, linderos y colindancias del predio descrito en el punto Primero de este decreto, tanto en entidades municipales como en las estatales.
- El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines deportivos que señalen el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, en conjunto con la Secretaría de Obras Públicas.

- d) Los gastos, impuestos y derechos que se generen durante la vigencia de este instrumento, correrán por cuenta del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Consejo Municipal del Deporte, por conducto de su Director General para que, una vez suscrito el contrato a que hacen referencia los puntos Primero y Segundo de este decreto, realice las acciones necesarias para el acondicionamiento de dicho bien inmueble como área deportiva.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese del presente decreto al Consejo Municipal del Deporte, a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Tesorería Municipal, Sindicatura por conducto de la Dirección Jurídica y Dirección de lo Jurídico Consultivo, y al ciudadano José Salvador Tovar Padilla; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA OTORGAR PENSIÓN VITALICIA A LOS BENEFICIARIOS DEL POLICÍA FINADO JOSÉ ANTONIO SANDOVAL ESQUEDA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza otorgar el beneficio de la pensión en forma vitalicia para la señora Gabriela Martínez Jiménez, viuda del oficial José Antonio Sandoval Esqueda, y hasta emanciparse, para sus menores hijos José y Miroslava Sandoval Esqueda, consistente en el importe del salario que corresponda a un policía de su categoría en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, pensión que deberá actualizarse conforme a los incrementos salariales que se vayan presentando.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de
Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 6 de fecha 3 de febrero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y RECURSOS FORESTALES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se adiciona un párrafo al artículo 16 del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara.¹⁶

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de
Medio Ambiente y de Servicios Públicos Municipales

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁶ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 11 de fecha 19 de febrero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 2 y 16 y la denominación del Capítulo V, y se adiciona un artículo 16 bis al Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara.¹⁷

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁷ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 26 de febrero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 66 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.¹⁸

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación y realizar las acciones necesarias al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 11 de fecha 19 de febrero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ, MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ Y MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la adición de la fracción XIII al artículo 16 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.¹⁹

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que, del presupuesto que tiene asignado para ello, realice la colocación de anuncios en todos los canales de aguas pluviales, informando a la ciudadanía de las sanciones que se impondrán en caso de que se cometan las faltas previstas en la presente reforma.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria y llevar a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de
Medio Ambiente y de Obras Públicas

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 11 de fecha 19 de febrero de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 5, 9, 14, 18, 19, 20, 25, 26, 30, 31, 36, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 62, 64, 65, 69, 75 y 90 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara.²⁰

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

²⁰ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I Ejemplar 14 de fecha 26 de febrero de 2014.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO EL NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS CONSEJEROS CIUDADANOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se designan como Consejeros del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana a:²¹

Titulares	Suplentes
Carlos Gustavo Robles Topete	Edith Wong Aguilar
Eduardo Alberto Rueda Parga	Marina Aurora Velasco Ruiz
Alfredo Rodríguez Fonseca	Salvador Sánchez Rodríguez
José Cisneros Vázquez	Manuel Jiménez Navarrete
Carlos Torres Leal	Ma. Guadalupe Figueroa
Jorge Arriaga Torres	María Concepción Padilla Sánchez
Fernando Lizardi Reyna	Ignacio Esteban Cayeros Naranjo

Segundo. Comuníquese a las y los ciudadanos electos la designación de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 30 de enero de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

²¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14. Primera Sección de fecha 26 de febrero de 2014.

Guadalajara

Fundada con título de Villa Nochistlán, Zac.,
el 5 de enero de 1532.

Trasladada a Tonalá en agosto de 1533.

Mudada a Tlacotán a principios de 1535.

Agraciada con emblema heráldico, el 8 de
noviembre de 1539.

**Elevada al rango de ciudad, el 8 de
noviembre de 1539.**

El 14 de febrero de 1542 se traslada al Valle
de Atemajac, cuarto y definitivo sitio.

Elevada a Capital del Reino de Nueva Galicia
el 10 de mayo de 1560.

Declarada Capital del Estado de Jalisco
desde el 21 de junio de 1823.

Posición Geográfica: 103° 20' 22" W.G. y
20° 40' 37" latitud Norte.

Altura sobre el nivel del mar, 1545 metros.



Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 31 22 6561

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG



En el Archivo Municipal se impartió el curso de actualización archivística sobre la Entrega-recepción documental, con el objetivo de capacitar a los servidores públicos en cuanto a la adecuada y eficaz administración de documentos que generan las diferentes dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara, esto permitirá que la integración documental se realice de una manera estandarizada y fácil de manejar.

Se contó con la presencia de los directores del Archivo de Tonalá, licenciado José Carlos Ortega Sánchez; Zapopan, licenciada Sofía Camarena Niehus; y Tlaquepaque, licenciada Erika Mercedes Alcocer Peralta, así como del personal que se relaciona con el ámbito archivístico.